



Declaración Hites

12 de abril 2013

En relación al comunicado de prensa emitido por el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) en el cual se señala que se ha presentado una demanda colectiva en contra de la empresa, podemos informar lo siguiente:

1.- No hemos sido notificados de acción legal alguna y, por lo tanto, no nos es posible pronunciarnos sobre el fondo de las acusaciones del Sernac.

2.- Sin embargo, podemos afirmar categóricamente que nuestros contratos y accionar se ajustan plenamente a la normativa vigente.

3.- Nos llama profundamente la atención lo indicado por el Sernac, ya que los aspectos aparentemente impugnados fueron objeto de revisión y mediación por parte del propio Sernac a fines del año 2010, y fueron modificados de acuerdo a lo solicitado por el Servicio. De hecho el propio Sernac, con fecha 23 de febrero de 2011, publicó en su página web que Hites había sido una de las empresas que enviaron los contratos con el total de cláusulas ajustadas.

4.- Los aspectos aparentemente impugnados no son recientes en nuestros contratos ni dicen relación con la normativa del Sernac Financiero.

Contacto de prensa:

Carolina Romero, 81992513, cromero@consulting.cl
Bernardita Ochagavía, 9.8874396, bochagavia@consulting.cl